Boletín trimestral

DSD
Democracia, Seguridad y Defensa
Nº 68

Programa:
Democracia, Seguridad y Defensa
HACIA UNA CULTURA DE DIÁLOGO Y PAZ
Octubre 2016 - Enero 2017

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

EDITORIAL: EL RETO MORAL DE LAS DEMOCRACIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD: SOLDADOS Y POLICÍAS PRIVADOS

Bertha García Gallegos*

Desde comienzos de los noventa en el siglo pasado se registra un fenómeno con graves consecuencias para las democracias actuales; esto es, el regreso de los mercenarios, individuos armados no estatales que en el pasado (incluso hasta el siglo XVIII) peleaban en todas las guerras, en cualquier bando, asumiendo su prestación de servicios como un negocio rentable. La reaparición del mercenariado, ahora como contratistas, compañías de seguridad privada e incluso como combatientes en las nuevas guerras inacabables que azotan al mundo, se ha intensificado en este nuevo siglo.

Lo más preocupante es que no solo el sector privado es el que el que acude a estos servicios (guardianía de domicilios, guardaespaldas, vigilancia en bancos) sino también los Estados. En este caso, se contratan los servicios de las compañías (generalmente subsidiarias de multinacionales, con arraigo en países que suelen ser al mismo tiempo paraísos fiscales) para proteger infraestructuras críticas, u otros bienes del Estado pero incluso para servicios de inteligencia y protección de mandatarios. Con ello se elude el principio jurídico básico del monopolio legítimo de la violencia que tiene el Estado, lo cual conduce a dilemas éticos inacabables, además de la ilegitimidad que conlleva el abuso de confianza que se ejerce hacia los ciudadanos que desconocen el riesgo derivado del hecho de que no existe ninguna normatividad internacional válida para el control y vigilancia de estas compañías. Tampoco existen suficientes sistemas de vigilancia nacional, a pesar de leyes y reglamentos que en la mayoría de los casos no dejan de ser parciales y rudimentarios.

Un mercenario es, según el Protocolo I de 1977 del Derecho Internacional Humanitario, cualquier persona que combata en un conflicto armado de forma directa, movida esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal, superior al que obtienen los miembros de las fuerzas armadas implicadas en el mismo, y que no sea nacional de una parte en conflicto, miembro de sus fuerzas armadas o enviado en misión oficial por un Estado tercero. El Protocolo I excluyó por primera vez a los mercenarios de la categoría de prisioneros de guerra. En la práctica, esto quiere decir que si los captura un ejército de un Estado, éste les puede tratar como criminales corrientes.[1] Gran parte de las violencias que se esparcen a través del mundo, si bien algunas focalizadas en regiones, están estimuladas por la multiplicación de actores armados no estatales y la acumulación de armas convencionales. Tales actores están detrás no solo de los proyectos empresariales o estatales sino también al servicio de la delincuencia internacional, sin que existan verdaderos registros de su existencia y actividades.

En esta ocasión a más de presentar un panorama mundial geopolítico de los conflictos actuales y los pronósticos más especializados para este año 2017, con oportunidad del posconflicto colombiano, se vuelve a poner un nuevo énfasis sobre el fenómeno de la Seguridad Privada, tratado en anteriores boletines, pero con la particularidad de que ahora aparece en sus múltiples facetas: aplicada a la seguridad pública, ciudadana e incluso a la defensa militar. Preocupa el papel que puede cumplir en el futuro no solo en este caso particular (posconflicto) sino de manera regu-

01 EDITORIAL
El reto moral de las democracias en materia de seguridad: soldados y policías privados
Bertha García

02 Externalización y privatizacion de la guerra en el siglo XXI: los nuevos mercenarios en el mercado libre
Federico Aznar

04 Pronósticos 2017, una mirada desde la geopolítica

08 Impactos de la seguridad privada en el conflicto y postconflicto colombiano. Infuencias en América Latina.
Cristina Chuquimarca M.

11 CRONOLOGÍA
Septiembre - Diciembre 2016

ISSN Nº 1390-3381

lar, dado que en temas de seguridad los políticos y gobernantes suelen acudir a soluciones desesperadas y emprender en políticas pragmáticas que les evita lidiar y gestionar de manera legítima las propias fuerzas del Estado, policías y militares profesionales y con valores democráticos. Los artículos de este Boletín ofrecen algunas reflexiones, tan solo unas alertas sobre esta vasta problemática, un llamado de atención para que las nuevas autoridades analicen las preocupaciones más relevantes sobre el tema –en la Seguridad en general- que no ha sido suficientemente debatido ni incluido en las propuestas de los candidatos presidenciales y asambleístas.

* Bertha García Gallegos, Dra. PhD en Ciencias Sociales; profesora principal de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. PUCE.

Nota al pie:

1. Prats Amorós, Joan (2015) Mercenarios por soldados un problema de legitimidad http://www.forumlibertas.com/mercenarios-por-soldados-un-problema-de-legitimidad/

EXTERNALIZACIÓN Y PRIVATIZACION DE LA GUERRA EN EL SIGLO XXI: LOS NUEVOS MERCENARIOS EN EL MERCADO LIBRE

Federico Aznar*

Lo civil y lo militar no son términos antagónicos ni complementarios, pues lo civil incluye a lo militar al proceder ambos de una misma realidad social. De ello se deriva el que muchos términos, ideas e invenciones militares se hayan trasladado a la sociedad civil y sean adoptados de manera natural por aquella, produciéndose simultáneamente una militarización de lo civil y una civilización de lo militar. Pero en el siglo XXI las distinciones categóricas propias están desapareciendo. Por ejemplo, en muchas ocasiones se utiliza la palabra estrategia o táctica (la estrategia del partido, la táctica del partido) en aspectos como el fútbol o en la actividad empresarial sin variar en nada el mensaje enviado.

En sentido contrario, desde el mundo civil existen conceptos que han penetrado en el mundo militar. El término externalización es una traducción del término anglosajón *outsourcing*. Supone la transferencia de una concreta función o servicio accesorio que una empresa (cliente) hace a otra (contratista). Pero la cuestión problemática está en que no se trata de la simple contratación de un servicio dado, sino que el hecho en referencia abarca tareas más complejas hasta el punto que significa encomendar a otro la gestión del proceso completo. El *outsourcing* es una herramienta más propia del sector civil y equivaldría a la privatización en el sector público, ya que en la práctica conlleva la cesión de la titularidad de la actividad.

Pero en cuanto a la defensa, el problema es aún mayor, dado que su gestión y control solamente lo tiene el Estado de manera monopólica (para retraer la violencia del sector civil y hacer que un orden jurídico prevalezca. Los límites de externalizar sus tareas han quedado claramente definidos por la retención, por parte de las Fuerzas Armadas, de todas aquellas actividades o capacidades, que constituyan su verdadera razón de ser, pudiéndose externalizar sólo aquellas actividades que resulten secundarias, accesorias o complementarias. En el caso de España, la doctrina las fija en que "no sean tareas de combate… no supongan merma en la operatividad de las unidades, ni grave interferencia para la acción del mando… no suponga privación de conocimientos o técnicas que deban o pudieran ser asumidas en operaciones, exclusivamente por militares." [1]

Una primera aproximación en el proceso de borrar fronteras que eran inexpugnable en la consideración de la guerra entre estados nacionales, ocurrió tras la Primera Guerra Mundial cuando surgió la necesidad de armonizar y coordinar las acciones de las fuerzas aliadas, pensando en que en un futuro habrán desaparecido las batallas independientes terrestres, navales y aéreas y será necesario, poner los recursos en un único y concentrado esfuerzo[2]. Con la experiencia de la Guerra Fría, surgieron las alianzas militares sustentadas en un núcleo organizativo conjunto (de los tres Ejércitos) - combinado (de distintos países) permanente y dotado de algunas fuerzas a las que después se añadirían las de los Estados.

Las guerras de Segunda Generación se sustanciaban con el enfrentamiento entre dos Fuerzas Armadas. En el supuesto de precisarse capacidades específicas del mundo civil (médicos, juristas, ingenieros,…) se procedía a su militarización, es decir se les sometía a normas y disciplina militar, integrándoseles en la uniformidad de los Ejércitos aunque no para operaciones de combate, al menos en Occidente. En cualquier caso éste era, además, un porcentaje residual. En el siglo XXI se les sumaran organizaciones civiles, de ayuda humanitarias, ONG… como requiere el abordaje de la naturaleza integral de los conflictos, en una suerte de *continuum* de concentración de capacidades. La externalización de funciones es decir la contratación de empresas civiles para atender mayormente actividades logísticas y de seguridad privada, tradicionalmente, ha sido un proceso que en el ámbito militar se desarrollaba en tiempos de paz, encontrándose relacionado con la eficiencia y las limitaciones de personal.

En la década de los noventa los Ejércitos occidentales en general y el de los EEUU en particular, incrementaron la contratación de empresas proveedoras de servicios militares, en busca de la eficiencia económica y a causa de la expansión tecnológica, la reducción de efectivos, el cambio social producido en un mundo globalizado y el estallido de numerosos conflictos normalmente de carácter étnico y regional.[3] La nueva filosofía, obedece a criterios de eficiencia y eficacia puesto que se pretende operar en una pluralidad de planos distintos del militar, necesarios para lograr el abordaje integral de los conflictos, el denominado *Comprehensive Approach*, para atender a todas las lógicas del conflicto. El resultado ha supuesto en un primer estadio la colaboración entre Fuerzas Armadas y organizaciones civiles como la OSCE, EULEX… a las que se han añadido posteriormente organizaciones no gubernamentales, ONG, donde sus miembros son civiles con estatutos regulados por el Derecho Internacional Humanitario. La cuestión crítica es que debido a este proceso, algunas organizaciones humanitarias acaben por convertirse en órganos de ejecución de las empresas privadas[4].

Las compañías de seguridad privada

Los mercenarios siempre han estado presentes en la guerra. Ya Maquiavelo hacía una profunda crítica a sus funciones, "en la paz es despojado por ellos y en la guerra por los enemigos"[5] acusándoles de la ruina de la Italia en su época, de modo que si son buenos en su oficio "no puedes fiarte de ellos porque siempre aspiran a su propia grandeza, sea oprimiéndote a ti que eres dueño suyo, sea oprimiendo a otros contra tus intenciones; pero si el capitán no es valeroso comúnmente causa tu ruina [y concluye] la república ha de mandar a sus ciudadanos."[6]

Muchas veces la parte más débil de un conflicto bélico, un Estado, decide confiar de modo creciente en fuerzas paramilitares, además de en milicias étnicas, sectarias o tribales para que les apoyen en las operaciones militares contra los insurgentes en un intento de proporcionar una respuesta simétrica a un desafío asimétrico[7]. Incluso los países occidentales han recurrido a contratistas privados para reforzar sus capacidades. Estas empresas han recibido en Occidente el nombre de Compañías Privadas de Seguridad (CMP) y acotan el concepto de guerra como un mero problema a resolver. Los servicios ofertados varían dependiendo de la compañía de que se trate, lo cierto es que se extienden por casi todas las funciones militares, tales como la protección de instalaciones, convoyes y personalidades, el apoyo logístico tanto en los aspectos de abastecimiento, mantenimiento y transporte, operación de materiales y equipos, labores de inteligencia incluyendo interrogación de detenidos y, también, acciones de combate directo que implican la utilización de la fuerza letal.

Las CMP entienden la seguridad como un motivo más de negocio en un mundo dominado por la globalización y la apertura de los mercados. Las diferencias con los mercenarios clásicos es que estos proporcionan un servicio temporal relacionado con el combate, no se integra en estructuras orgánicas permanentes, mantiene un cierto grado de reserva cuando no de clandestinidad, y se mueve por motivos económicos personales a corto plazo. Las CMP, por el contrario, son organizaciones de carácter permanente, que actúan abiertamente en el mercado libre, buscan el beneficio empresarial y pueden desarrollar un amplio elenco de actividades y no únicamente el combate directo.

No obstante, la popularización de estas empresas ha sido más rápida que el desarrollo de una legislación internacional que posibilite su control. Así el artículo 47 del Protocolo I de la Convención de Ginebra[8] define como mercenario a quien:

"*a) Haya sido especialmente reclutado, localmente o en el extranjero, a fin de combatir en un conflicto armado.*
b) De hecho, tome parte directa en las hostilidades.
c) Esté animado esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal… una retribución material considerablemente superior a la prometida o abonada a los combatientes de grado y funciones similares a las fuerzas armadas de esa Parte.
d) Que no sea nacional de una Parte en conflicto ni residente en un territorio controlado por una Parte en conflicto.
e) No sea miembro de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto.
f) No haya sido enviada en misión oficial como miembro de sus fuerzas armadas por un Estado que no es Parte en el conflicto."[9]

La clasificación jurídica de mercenario desposee al detenido del estatus de prisionero de guerra en el caso de que fuera capturado y posibilita que sea juzgado de acuerdo con la legislación del país que lo hace y como delincuente común. La cuestión es que los requisitos exigidos son muy estrictos y hacen muy difícil tal clasificación, lo que sitúa a los miembros de las compañías privadas de seguridad en una zona jurídicamente nebulosa. Además, tampoco están obligados por los estándares del Derecho Internacional Humanitario y su actividad puede quedar impune, en el ámbito nacional o internacional, de la misma manera que pueden ser ejecutados conforme a la legislación particular del Estado, que los aprese por el mismo motivo. Se mezcla, pues, en un mismo espacio, lo público, lo privado, lo militar y lo civil, creándose actores híbridos y redes informales que favorecen la criminalidad.

Estas compañías, se nutren principalmente de antiguos militares y ex miembros de los equipos de operaciones especiales, con unos sueldos más elevados y liberados de todas las ataduras y constreñimientos impuestos por el régimen militar, lo que les hace más operativos y también puede hacerles menos escrupulosos en el uso de la fuerza y además no implican oficialmente al Estado al que sirven. En palabras del Teniente Coronel Spicer, "las empresas militares privadas son los militares oficiales transformados en el sector privado en forma de negocio."[10] El problema puede ser que los intereses de las compañías privadas de seguridad pueden no ser coincidentes con las Fuerzas Armadas, en la medida en que buscan su propio beneficio; por ejemplo, pueden no tener gran interés en la estabilización del conflicto, pues se benefician de su prolongación y justifican su presencia en el campo.

En los países subdesarrollados que cuentan sólo con los beneficios de una o dos materias primas claves, no es extraño que grupos armados luchen por ellos. Los recursos obtenidos en zonas bajo el control de los insurgentes, como fue el caso de los diamantes para los rebeldes de UNITA[11] en Angola, pueden ser una fuente de financiación. Guerra y recursos forman un círculo vicioso, los recursos financian la guerra y la guerra establece las condiciones para su acceso. Son las guerras "de beneficios" un tipo característico de las nuevas guerras, en las que élites, guerrillas, mafias o mercenarios tratan de apropiarse de tributos económicos, haciendo coincidir las líneas de fracturas de territorios y sociedades con la distribución de recursos; de ellos obtendrán fondos para continuar con el combate hasta acabar por generar una relación simbiótica que llega a hacer desaparecer la causa, la referencia primera.[12]

En fin, el siglo XXI ha hecho desaparecer muchas de las fronteras físicas y conceptuales de los términos y cuestiones que en un momento parecían claras, a la postre no lo son tanto y las complejidades y matices acaban por crear realidades tan diferentes que desbordan y transciendan el marco que tenían por dado.

* Analista del Instituto Español de Estudios Estratégicos

1. La Externalización en Operaciones. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Ejército de Tierra, 2007, p.8.
2. Balbás Otal, José Antonio." La unidad en la diversidad" en VV.AA. La configuración de las Fuerzas Armadas como entidad única en el entorno de Seguridad y Defensa. Ministerio de Defensa 2007, p. 39.
3. Laboire Iglesias, Mario. "La privatización de la guerra." https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3345743
4. Aznar Montesinos Federico, 2011." Entender la guerra en el siglo XXI. Universidad Complutense de Madrid, Ministerio de Defensa.
5. Maquiavelo. El Príncipe. Unidad Editorial, Madrid 1999, p 61.
6. Ibidem, pp. 61-62.
7. Stepanova, Ekaterina (2008). "Un patrón para el estudio de los conflictos armados". En VV.AA., Una mirada al mundo del siglo XXI. Ministerio de Defensa de España.
8. OR7-004. El Derecho de los Conflictos Armados. Tomo III. Doctrina del Ejército de Tierra. Noviembre 2007.
9. Arienza Fernández, Manuel Cesar. Transnacionalización y privatización de la Defensa.
10. Spicer Tim, Col. An Unorthodox Soldier: Peace and War and the Sandline Affair. Nueva York 2000, Amazon.com
11. Molinero Huget, Jorge et al. Guerra global permanente. Editorial Catarata, Madrid, 2005, p. 129.
12. David, Charles-Philippe. La guerra y la paz. Icaria, Barcelona 2008, p. 163.

PRONÓSTICOS 2017, UNA MIRADA DESDE LA GEOPOLÍTICA[1]

A propósito de los desafíos y problemáticas que se avizoran en el año 2017, la Firma Strategic Forescasting (Stratfor) -especializada en análisis geopolítico- ha elaborado un pronóstico mundial para el 2017 fundamentado en consistentes bases metodológicas. Con respecto a América Latina, en el marco de la geopolítica mundial, el documento señala acontecimientos emergentes preocupantes desde una mirada futurista.

Entre las manifestaciones políticas de las fuerzas más profundas que están en juego, el documento señala que en gran parte del mundo desarrollado, a los impactos de la tendencia del envejecimiento demográfico y la disminución de la productividad se añaden aquellos que tienen que ver con la innovación tecnológica y el desplazamiento laboral que conlleva. La desaceleración económica de China, al tiempo que el mundo está tratando de hacer frente a la reducción de su demanda tras décadas de crecimiento récord, agrava esta tendencia. China lentamente mueve su propia economía hacia la producción y ensamblaje de muchos de los insumos importados, con la intención de venderlos con mayores márgenes de ganancia en el mercado internacional. Todas esas fuerzas combinadas tendrán un impacto dramático y duradero en la economía mundial y, en última instancia, en la estructura del sistema internacional en las próximas décadas.

Tales tendencias se han construido silenciosamente durante décadas bajo la superficie; al momento, saltan ruidosamente a la vista de todos, lo que está obligando al mundo político a ponerse al día. Cuanto mayor es el dolor económico, más fuerte es la respuesta política. Ese golpe fuerte en la puerta es la fuerza del nacionalismo que saluda a los poderes del mundo, particularmente a Europa y a los Estados Unidos, todavía potencia superviviente.

ESTADOS UNIDOS. Sólo que la superpotencia global no se siente tan superpoderosa. De hecho, está cansada. Se despertó en 2001 por un ataque devastador en su suelo, se extendió en guerras en el mundo islámico, y ahora quiere volver a reparar las cosas en casa. De hecho, el principal tema de la campaña del presidente electo, Donald Trump, fue la reducción de personal, la idea de que los Estados Unidos se retirarán de las obligaciones en el extranjero, que otros lleven más peso en y para su propia defensa y que Estados Unidos se centre en impulsar la competitividad económica.

Barack Obama ya puso en marcha esta tendencia. Bajo su presidencia, Estados Unidos ejerció una extrema moderación en Oriente Medio mientras trataba de enfocarse en desafíos a largo plazo una estrategia que, a veces, funcionó en detrimento de Obama, como lo demuestra el surgimiento del Estado Islámico. La principal diferencia entre la doctrina de Obama y los comienzos de la doctrina de Trump es que Obama todavía creía en la seguridad colectiva y el comercio como mecanismos para mantener el orden global; Trump cree que las instituciones que gobiernan las relaciones internacionales son, en el mejor de los casos, defectuosas y, en el peor de los casos, restrictivas de los intereses estadounidenses.

EUROPA. Este será un año crítico para Europa. Las elecciones en los pilares de la Unión Europea -Francia y Alemania- así como las elecciones potenciales en la tercera economía más grande de la eurozona -Italia- eventualmente afectarán a los bloques regionales.

Parar la migración en su origen. Los Estados miembros de la UE plantearán políticas para detener el flujo de migrantes en 2017 y tratarán de evitar que los migrantes abandonen África al cooperar con sus países de origen y trabajar con los principales Estados de tránsito. Pero la dificultad de romper las rutas de migración africanas y la ausencia de un gobierno viable en Libia limitarán la capacidad de la Unión Europea para detener el flujo de pueblos a través del Mediterráneo Central. En la ruta del Mediterráneo oriental, mantendrá abierta su línea de comunicación con Turquía, no obstante sus diferencias políticas. Las divisiones internas, sin embargo, evitarán que el bloque ceda a muchas de las demandas de Turquía, particularmente la que otorga la liberalización de visados para los ciudadanos turcos. Los acuerdos sobre cuestiones menos controvertidas, como el comercio y los fondos, serán algo más fáciles de aprobar.

Conscientes de lo poco fiables que son sus socios externos, los miembros de la UE tratarán de protegerse lo más posible, endureciendo sus leyes migratorias nacionales y aumentando las deportaciones para desalentar a los inmigrantes que vayan en primer lugar. De lo contrario, podrá reforzar sus controles fronterizos pero con fuertes debates entre los países de llegada (como Italia y Grecia) y los países de destino (Europa septentrional) sobre el fracaso para desarrollar una política de migración coherente.

Central and Eastern Mediterranean Migrant Routes

There are multiple paths by which migrants cross the Mediterranean Sea to access Europe. An agreement between the European Union and Turkey struck in March 2016 significantly cut the flow on the eastern routes. The number of migrants taking the central routes has remained steady, if comparatively lower than on the eastern routes at its peak.

RUSIA. Las divisiones europeas presentarán una oportunidad de oro para los rusos. Rusia será capaz de romper la unidad europea sobre las sanciones en 2017 y tendrá más espacio para consolidar la influencia en sus fronteras. El gobierno de Trump también puede estar más dispuesto a aliviar las sanciones y a cierta cooperación en Siria mientras intenta desacelerar el conflicto con Moscú. Pero habrá límites a la reconciliación. Rusia continuará reforzando sus defensas y creando influencia en múltiples ámbitos, desde el ciberespacio hasta el Medio Oriente. Como parte de esa estrategia, Rusia continuará jugando a deteriorar y pacificar en Oriente Medio para negociar con Occidente. Si bien un acuerdo de paz sirio seguirá siendo difícil de alcanzar, Rusia se mantendrá cerca de Teherán mientras las relaciones entre Estados Unidos e Irán empeoran. El acuerdo nuclear de Irán será desafiado en varios frentes. Sin embargo, los intereses mutuos mantendrán el marco del acuerdo en su lugar y desalentarán a ambos lados de enfrentarse en lugares como el Estrecho de Ormuz.

MEDIO ORIENTE Y NORTE DE ÁFRICA. Mientras tanto, la competencia entre Irán y Turquía aumentará en el norte de Siria y en el norte de Irak. Turquía se centrará en establecer su esfera de influencia y contener el separatismo kurdo, mientras que Irán intenta defender su propia esfera de influencia. A medida que las operaciones militares degraden al Estado Islámico en 2017, la consiguiente lucha por el territorio, los recursos y la influencia se intensificará entre las partes interesadas locales y regionales. Pero a medida que el Estado Islámico se debilite militarmente, empleará tácticas insurgentes y terroristas y alentará ataques de base en el extranjero. El Estado Islámico no es el único grupo yihadista del que preocuparse; Al Qaeda también se ha reconstruido silenciosamente en lugares como el norte de África y la Península Arábiga, y es probable que el grupo sea más activo en 2017. Es tentador pensar que la guerra civil siria terminará en 2017, ahora que las fuerzas leales a Bashar al Assad han retomado la crítica ciudad de Alepo. De hecho, ahora controlan algunas ciudades importantes y tienen el lujo de consolidar las ganancias que han hecho. Pero el conflicto no terminará, por lo menos no en 2017.

The Iraq-Syria Battlespace

Military campaigns against the Islamic State group will reduce its core territory and relevance as a conventional military force but will not be able to curtail its threat as an insurgent force.

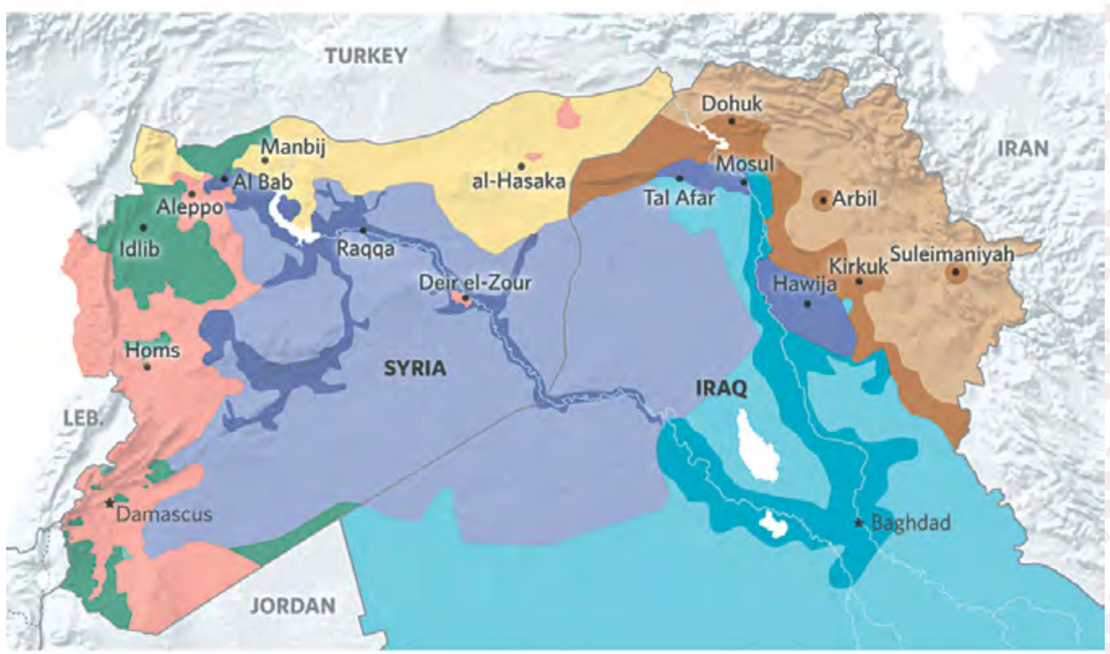

En 2017, la presencia de potencias extranjeras también complicará el campo de batalla sirio, como lo ha hecho en años anteriores. Estados Unidos adaptará su estrategia, favoreciendo una que ayude selectivamente a grupos específicos en la lucha contra el Estado Islámico en lugar de los que luchan contra el gobierno de al Assad. Rusia podrá cooperar más tácticamente con los Estados Unidos y sus aliados en su intento de obtener concesiones, incluida la reducción de las sanciones, en una negociación más amplia con Washington. Mientras otras potencias están preocupadas por la lucha contra el Estado Islámico, Turquía expandirá su esfera de influencia en el norte de Siria e Irak, impulsada por su imperativo de bloquear la expansión kurda.

AMÉRICA LATINA. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte permanecerá en gran parte intacto en 2017 a pesar de las promesas de campaña de Estados Unidos hechas en sentido contrario en 2016. La cuestión es que los lazos comerciales y las cadenas de suministro de Norteamérica están tan estrechamente vinculados que una inversión repentina y dramática de un acuerdo como el TLC (NAFTA) contravendría los intereses de todos sus miembros. No obstante, los EE.UU. renegociarán el acuerdo, aunque gradualmente, para honrar las promesas de campaña hechas por el presidente electo Donald Trump. Esas conversaciones probablemente se extenderán más allá de 2017. Esto no quiere decir que Estados Unidos carezca de opciones para mejorar los términos del contrato. La administración Trump podría aumentar los requisitos de contenido regional para que los productos califiquen para la exportación libre de aranceles a los Estados Unidos y utilizar las barreras no arancelarias de forma más selectiva.

México tendrá mucho más en juego en las negociaciones, pero su imperativo es mucho más simple. Significa aprovechar sus bajos costos de mano de obra y su alto número de acuerdos de libre comercio para mantener el mayor *statu quo* posible sobre el comercio y mantener los flujos de inversión extranjera directa en la manufactura nacional.

La pizca de precios bajos. Las economías de Brasil, Argentina, Chile y Colombia comenzarán a recuperarse un poco, pero el lento crecimiento de la demanda de China, los bajos precios del petróleo y un exceso de oferta de productos agrícolas tales como la soja, mantendrá las exportaciones deprimidas en gran medida. El retraso en el crecimiento económico y la salud fiscal es la fortaleza del dólar. Colombia, Brasil y Chile tienen una deuda sustancial denominada en dólares, que se volverá más difícil de pagar o refinanciar. Para Brasil, Chile, México y Argentina, los pagos más costosos de la deuda en medio del descenso general de los productos básicos limitarán la cantidad que los gobiernos pueden gastar en las prioridades nacionales. Un modesto aumento de los precios mundiales del petróleo podría, mientras tanto, traer alivio temporal a los países productores de petróleo en América Latina. Incluso una subida temporal sería un respiro de bienvenida para los gobiernos centrales, que tendrían entonces un poco más de margen de maniobra en la gestión de las finanzas públicas.

Frente a un crecimiento relativamente bajo de las exportaciones, algunos países latinoamericanos buscarán un mayor acceso a los mercados en el exterior mediante el avance de acuerdos comerciales con países fuera de la región. A la luz de la desaparición de la Asociación Transpacífica (*Trans-Pacific Partnership*) y el surgimiento de nuevas negociaciones, si es que son limitadas, del TLC, México tratará tentativamente de entablar discusiones sobre acuerdos comerciales con estados asiáticos, particularmente con China. Los países que conforman el Mercosur, o el Mercado Común del Sur, también seguirán negociando con la Unión Europea sobre un futuro acuerdo comercial, aunque las restricciones políticas de ambos lados de ese diálogo podrían ralentizar las cosas.

Un año para hacer o romper Venezuela. El precio del petróleo hará o romperá Venezuela en 2017. La corporación estatal venezolana de petróleo y gas "Petróleos de Venezuela" (PDVSA) enfrenta un riesgo mucho mayor de incumplimiento de su deuda externa este año, pero incluso un ligero aumento en el precio del crudo podría dar al gobierno tiempo valioso. Sin embargo, esto no pone a Caracas en camino claro. Un incumplimiento de la deuda reduciría los préstamos y el capital extranjero. La consiguiente pérdida de ingresos petroleros aceleraría el descenso de las importaciones ya reducidas de alimentos, obligando a más venezolanos a huir del país o a levantarse en protesta. Para evitar esta crisis y preservar su poder, el gobierno probablemente escogerá recortar las importaciones en lugar de perder sus pagos de la deuda. Pero esto sólo incitará al malestar. Los intentos de Venezuela para hacer frente a la inflación desenfrenada crearán más desencadenantes de disturbios. El gobierno venezolano tratará de introducir billetes de mayor denominación en el nuevo año para mantenerse al día con el aumento de los precios. Pero si esas medidas se aplican de forma desordenada, causarán más dolor económico a la población y aumentarán la probabilidad de nuevos disturbios.

Pero el destino del gobierno descansa en manos de las fuerzas armadas. Hasta el momento, las diversas facciones del gobierno, incluidas las fuerzas armadas, han presentado un frente mayormente unido contra la oposición política. Pero hay disensión en las filas; algunas fac-

ciones están inclinadas a mantener el poder tanto como sea posible. Si Caracas incumple su deuda, el gobierno inicialmente se uniría para reforzar la seguridad interna, pero su cohesión se reduciría por la intensidad y la duración de los disturbios subsiguientes. Si las facciones de las fuerzas armadas creen que el apartarse del gobierno amenaza su poder, tal vez tengan que reconsiderar su lealtad.

Colombia: Procesando rápidamente un acuerdo de paz. La principal prioridad del gobierno colombiano en 2017 será implementar el acuerdo de paz revisado que logró con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a finales de 2016. Bogotá sabe que debe actuar rápidamente, mientras todavía tiene el impulso y la autoridad política para hacerlo. El gobierno recibió poderes legislativos acelerados en diciembre, para poder aprobar más rápidamente la legislación que sustenta el acuerdo de las FARC durante todo el año. La administración de Juan Manuel Santos iniciará el proceso de desmovilización de los rebeldes con la intención de que todo el acuerdo de paz sea implementado como sea posible en el momento en que dejará el cargo en 2018.

Brasil: cuestionando la estabilidad política nuevamente. Brasil comenzará su ascenso de la recesión económica este año, aunque el crecimiento se verá obstaculizado por la demanda mundial relativamente débil de productos de exportación como la soja y el mineral de hierro y el lento crecimiento del comercio con sus socios internacionales. La estabilidad política de Brasil mientras tanto será puesta en tela de juicio, de nuevo. La investigación de corrupción en la petrolera estatal "Petróleo Brasileiro" (Petrobras) podría atrapar a gran parte de la Cámara Baja y el Senado de Brasil. El gobierno podría soportar tal golpe si principalmente los políticos de nivel inferior están implicados; pero si la investigación implica a funcionarios de rango superior en la administración del presidente Michel Temer, sería más difícil de superar. Más riesgosa sigue siendo una investigación independiente sobre posibles donaciones ilegales a la campaña de reelección de Temer como vicepresidente en 2014. Si la evidencia adicional conduce a una condena, a Temer se le ordenaría dimitir de su puesto. Tal escenario, probablemente no perjudicaría las perspectivas económicas a largo plazo de Brasil ni afectaría los proyectos de ley de reforma económica que el presidente ya ha comenzado a mover a través de la legislatura. Pero esto pondría a la política brasileña en un desorden absoluto y desalentaría la inversión extranjera que Brasil sin duda necesita a corto plazo.

Argentina requerirá el consentimiento de la oposición. En Argentina, el crecimiento económico volverá a repuntar en 2017, pero una inflación moderadamente alta y una reducción del comercio con Brasil, sin mencionar el resto del Mercosur, mantendrán este crecimiento bajo control. El estado de la economía entrará en juego en la víspera de las elecciones legislativas de octubre, durante las cuales el gobierno tratará de atender a tantos mandantes como sea posible. Por lo tanto, la administración de Mauricio Macri se abstendrá de implementar importantes medidas de austeridad para frenar el déficit presupuestario y será incapaz de recortar las costosas transferencias de fondos a los gobiernos provinciales argentinos - y la compensación a los sindicatos. Macri seguirá enfrentándose a los retos internos de una oposición política cada vez más unida y de la reacción por el alza de los precios de los servicios públicos, cuyo objetivo es aumentar los ingresos del Estado y hacer que los proyectos de gas natural sean más atractivos a largo plazo. Una reforma económica, difícilmente pasará a través del parlamento sin el consentimiento de la oposición.

Nota al pie:
1. Este resumen ha sido preparado por el equipo de investigación del Programa DSD sobre el documento 2017 Annual Forecast, elaborado por Strategic Forescasting (STRATFOR) y traducido al español por el Magíster Carlos G. Blanco. Ver el documento completo URL: https://www.stratfor.com/forecast/2017-annual-forecast.

IMPACTOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL CONFLICTO Y POST-CONFLICTO COLOMBIANO. INFUENCIAS EN AMERICA LATINA.

Cristina Chuquimarca M.*

Luego de la firma del acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), varios temas relacionados llaman la atención y suscitan cuestionamientos desde la sociedad civil y organizaciones de Derechos Humanos. Uno de ellos es el impacto de las Empresas Militares y de Seguridad Privada (EMSPs) en el conflicto armado, actividad también identificada como la participación de mercenarios en estas situaciones. El recurso a contratar organizaciones militares privadas, por parte de los mismos estados, y no solo por los usuarios civiles, genera grandes preocupaciones porque perturba en sus raíces la lógica y naturaleza jurídica y política del Estado que recurre a estas prácticas cuando se ve incapaz de gestionar los conflictos de sus sociedades manteniendo rigurosamente el monopolio de los medios de violencia proclamado en la Constitución. El uso de mercenarios genera impunidad pues sus acciones no están controladas por normativas exigentes a nivel nacional ni internacional.

Respecto a Colombia y las perspectivas en el Postconflicto, el Informe NOVAC 2016, señala que la participación de las EMSPs se ha desplegado en sensibles contextos operacionales, entre ellos:

> "1) (…) [su papel] en los programas militares de cooperación bilateral entre Colombia y Estados Unidos, centrados en el programa antinarcóticos y anti-insurgencia; 2) las políticas de protección y seguridad de corporaciones extractivas extranjeras operando en entornos afectados por el conflicto; (…) 3) la perspectiva de que Colombia se está convirtiendo, cada vez más, en uno de los principales proveedores a nivel global de mano de obra barata – bien formada y altamente cualificada -, para una industria militar y de seguridad privada neoliberal y globalizada". (2016, pág. 7)[1]

1. Sobre la participación de las empresas militares de seguridad privada en las estrategias antinarcóticos y anti-insurgencia financiadas por Estados Unidos, el informe Novact señala que a raíz del Plan Colombia la guerra contra la droga se militarizó y demandó tecnología y personal altamente calificado para el combate, lo que potenció la proliferación de EMSPs con capital transnacional, principalmente estadounidense. Estas empresas habrían participado sobre todo en actividades relacionadas a la fumigación aérea con glifosato en la frontera sur del país, lo que generó serias consecuencias en el medio ambiente y salud de miles de personas colombianas y ecuatorianas. Sobre la participación de EMSPs en estas actividades las regulaciones resultan muy limitadas, lo que asegura su impunidad (2016, pág. 13-14).

2. Sobre las operaciones de protección a las corporaciones extractivas extranjeras operando en entornos afectados por el conflicto: debido a una política económica altamente aperturista, Colombia ha recibido una importante inversión extranjera directa, y la subsecuente presencia de empresas transnacionales en áreas rurales, que demandan sobre todo seguridad para su inversión, traducida en protección de infraestructuras, producción y personal (talento humano); esto no tiene nada que ver con la seguridad a los ciudadanos a cuya protección el Estado está obligado. Pero en un Estado débil que no tiene el monopolio efectivo de la violencia, como se ha considerado al estado colombiano durante el conflicto, las transnacionales buscaron en actores armados no estatales, la seguridad que necesitaban. Además, porque "la extorsión y el secuestro de empleados de compañías extractivas extranjeras se convirtió en la tercera mayor fuente de ingresos de los grupos guerrilleros más importantes" (Collier y Bannon, citado por Informe Novact, 2016, pág. 14-15)

3. Colombia se ha convertido en un importante proveedor de personal para la industria militar y de seguridad privada mundial: de acuerdo al informe señalado, existen tres razones por las que mercenarios colombianos han proporcionado mano de obra barata a EMSPs en el extranjero, como en la guerra de Irak (2003) donde participaron "más de 1.200 chilenos, 1.000 peruanos, 700 salvadoreños y centenares procedentes de países como Colombia, Honduras, Guatemala y Nicaragua" (Informe NOVACT, 2016, pág. 16) contratados por la empresa Blackwater[2]; o la campaña militar en Yemen (2015) donde participan hasta la actualidad más de 400 mercenarios colombianos (Informe NOVACT, 2016, pág. 16). Las condiciones con las que participan son excepcionales (por no estar sujetas a ley alguna) Estas son: 1) Los ex militares tienen alto nivel de entrenamiento en guerra de guerrillas y estrategias de contrainsurgencia; 2) los altos mando tienen importantes conexiones con oficiales del ejército de EEUU vinculados a EMSPs; 3) la existencia de mejores condiciones de vida en América Latina, que obligan a reducir ejércitos y con ello facilitar que ex soldados trabajen para contratistas militares privados.

La generalización del problema del uso de mercenarios, como ingrediente activo en las violencias globalizadas
Sin duda, Colombia es un caso paradigmático que claramente ejemplifica lo que puede suceder cuando "la casi completa ausencia de instituciones estatales funcionales (…) [llevan] a una situación en la que actores extranjeros (…) [asumen] un número cada vez más amplio de roles políticos, tradicionalmente reservados al Estado. Entre ellos (…) el de proveer seguridad." (Singer, citado en NOVACT, 2016). Ecuador, aunque en menor medida, no es la excepción. Si bien se han implementado varias reformas sobre el tema, hasta el 2012, se carecía de un censo adecuado de empresas de seguridad privada, se desconocía el número total de policías y militares vinculados a este sector y únicamente el siete por ciento de las empresas cumplían con los parámetros legales. (García, 2012, pág. 170).

Para febrero de 2014 esta realidad cambió en algo. Según el Diario El Telégrafo, en ese entonces "1.008 compañías de seguridad privada se encontraban registradas (…) en el Departamento de Control y Supervisión de las Organizaciones de Seguridad Privada (COSP) de la Policía (…) Hasta ese período se encontraban registrados (…) 62.014 guardias de seguridad en el país" (2015). En comparación con el número de policías del Estado que eran alrededor de 44.000, según el Ministro del Interior José Serrano (Ministerio del Interior, 2015).

La insuficiente regulación de la seguridad privada, normativas implementadas en el Ecuador.

En el país, a partir del año 2003, con la creación de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada que regula las actividades

relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas, bienes y valores, por parte de compañías legalmente reconocidas, se fueron incorporando paulatinamente nuevas normativas a esta actividad, tal como se ejemplifica en el cuadro No.1.

El cuadro No.1 grafica la tendencia a reformar aspectos normativos principalmente vía acuerdo ministerial, pero debido al continuo crecimiento registrado en el sector, en 2014 se presentó un proyecto de ley que buscaba la profesionalización de los agentes; mayor regulación de todos los actores involucrados, es decir: agentes, personas responsables de las áreas de seguridad en las empresas, consultores, asesores, etc.; y formación técnica a través de capacitaciones (Diario El Telégrafo, 2015). Dicho proyecto de ley hasta la actualidad se encuentra en fase de trámite en la Asamblea Nacional, de acuerdo a la información de esta entidad.

Cuadro No. 1

Fecha	Titulo	Tipo
22 julio 2003	Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	Ley
17 julio 2008	Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	Reglamento
22 junio 2010	Reglamento para la Constitución, Funcionamiento y Control de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada e Investigadores Privados.	Acuerdo ministerial
06 septiembre 2010	El Ministerio del Interior dispone que la Subsecretaría de Seguridad Interna tenga a su cargo el control y vigilancia de las empresas de seguridad privada.	Acuerdo ministerial
05 abril 2011	Se reforma el Reglamento para la Constitución, Funcionamiento y Control de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada e Investigadores Privados.	Acuerdo ministerial
30 julio 2013	Nueva reforma al Reglamento para la Constitución, Funcionamiento y Control de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada e Investigadores Privados.	Acuerdo ministerial
12 agosto 2013	Instructivo de renovación de permiso de operación de compañías vigilancia.	Acuerdo ministerial
16 diciembre 2013	Instructivo para el uso de licencia para el personal de vigilancia y seguridad privada.	Acuerdo ministerial
26 noviembre 2014	Nueva reforma al Instructivo para la renovación del permiso de operación por parte de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada.	Acuerdo ministerial
04 mayo 2015	Debido a vacíos legales, se expide un nuevo Reglamento de centros de formación y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada.	Acuerdo ministerial
03 diciembre 2015	El Ministerio del Interior emite el informe y autorización correspondiente como documento habilitante para el inicio y/o publicación de los procedimientos de contratación pública de seguridad privada.	Acuerdo ministerial

Fuente: *Lexis. Elaboración propia.*

Llama la atención que el Estado ecuatoriano (que no enfrenta una conflictividad interna ni de lejos comparable a la de su vecino Colombia) sea uno de los principales contratistas de seguridad privada a nivel nacional (Diario El Comercio, s/f), esto luego de que un decreto ejecutivo del 2011 aclaró que el personal policial debía dedicarse exclusivamente a tareas de seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público (Diario El Comercio, s/f). Utilizando el mismo mecanismo del Acuerdo Ministerial, el 3 de diciembre del 2015, el ministro del Interior emitió un informe y autorización habilitante para el inicio de los procedimientos de contratación pública de servicio de seguridad privada. En otras palabras, el Ministerio del Interior se comprometió a emitir un informe que habilite a las instituciones públicas a contratar servicios de seguridad con empresas privadas que cumplan todos los requisitos previstos en la ley (Acuerdo ministerial 6231, 2015).

En Ecuador, entre el 2012 y 2013, la inversión pública por contratación de servicios de seguridad se incrementó en un 54%, "durante el 2012 se destinaron USD 64 millones de dólares para la seguridad privada y en el 2013 (...) la cifra subió a USD 99 millones" (Diario El Comercio, s/f). Por ejemplo, según la misma noticia publicada por Diario El Comercio, solo el Consejo de la Judicatura emplea a escala nacional alrededor de 1300 guardias privados, lo que en 2014 le costó al Estado 11,9 millones de dólares.

Desde el 2016, dadas las condiciones de crisis económica, los gremios de seguridad privada han sostenido que el Estado ecuatoriano no está cumpliendo a cabalidad con el pago por estos servicios, de acuerdo a lo publicado por Diario El Universo, el 21 de junio de 2016, en ese momento el Estado adeudaba 22,8 millones de dólares, correspondiente a un mes de mora por los servicios de vigilancia que habían dado a instituciones públicas unos 7.600 guardias de 800 empresas de seguridad privada, quienes para ese entonces iniciaron demandas legales pues aseguraban que cerca del cincuenta por ciento de su facturación era por contratos con el Estado (Diario El Universo, 2016).

* Socióloga, investigadora Programa Democracia, Seguridad y Defensa.

Notas al pie:

1. El informe NOVACT es una publicación elaborada por el equipo del Instituto Internacional por la Acción Noviolenta, organización que promueve la lucha para alcanzar una sociedad libre de conflictos armados y violencia en todas sus dimensiones. El Informe "La Fuerza Invisible en Colombia. Análisis del rol y el impacto de las Empresas Militares y de Seguridad Privada (EMSPs) en los derechos humanos y en el proceso de construcción de paz en Colombia" es parte de una colección de investigación de NOVACT, y un proyecto para documentar, registrar y categorizar los incidentes de derechos humanos cometidos por EMSPs.
2. Blackwater es una empresa militar privada estadounidense que oferta servicios de seguridad, actualmente conocida como Academi. Esta empresa es la contratista privada más importante del Departamento de Estado de Estados Unidos (Wikipedia, s/f)

Bibliografía

Acuerdo ministerial 6231. (03 de diciembre de 2015). *El Ministerio del Interior emite el informe y autorización correspondiente como documento habilitante para el inicio y/o publicación de los procedimientos de contratación pública*. Recuperado el 08 de febrero de 2017, de Registro Oficial: http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/ImageVisualizer/ImageVisualizer.aspx?id=DEAA1AE4B8D0125D5B07BC86C79ABE7D-197BB963&type=RO&pagenum=8

Diario El Comercio. (s/f). *Gasto en seguridad estatal creció un 54%*. Recuperado el 2017 de 02 de 08, de http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/gasto-seguridad-estatal-crecio-54.html

Diario El Telégrafo. (18 de febrero de 2015). *La Ley de Seguridad Privada recibe observaciones de expertos*. Diario El Telégrafo.

Diario El Universo. (21 de junio de 2016). *Gremios de seguridad privada exigen pago al Gobierno*. Recuperado el 08 de febrero de 2016, de Diario El Universo: http://www.eluniverso.com/noticias/2016/06/21/nota/5648259/gremio-analiza-demanda-contra-estado

García, B. (2012). *La regulación de la seguridad privada en el Ecuador*. Universitas, 159-179.

Ministerio del Interior. (2015). *Ecuador marca una diferencia en seguridad en la región*. Recuperado el 09 de febrero de 2017, de Página Ministerio del Interior: http://www.ministeriointerior.gob.ec/ecuador-marca-una-diferencia-en-seguridad-en-la-region/

NOVACT. (2016). *La fuerza invisible en Colombia*. España: Creative Commons.

Wikipedia. (s/f). *Academi*. Recuperado el 08 de febrero de 2016, de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Academi

CRONOLOGÍA DE NOTICIAS SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2016

SEGURIDAD CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

La tasa de homicidios disminuyó en 2016: según el Ministerio del Interior, en el 2015 la tasa de homicidios en el Ecuador fue de 6,44 casos por cada cien mil habitantes, mientras que en el 2016 fue de 5,95 casos por cada 100000 habitantes. Estas cifras oficiales son parte del Sistema de la Policía Nacional, certificado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Inec). *Diario El Comercio. 03/10/2016.* **Los resultados del operativo denominado Cero Impunidad V destacan 41 detenciones realizadas a nivel nacional entre el 2012 y el 2016, especialmente, por asesinatos:** de acuerdo con la estadística oficial, en el 2016 se han contabilizado 900 muertes violentas, de las cuales 615 fueron resueltas y 285 están en investigación. Esas cifras muestran una efectividad del 68,3%, mayor al porcentaje del 2015, cuando se ubicó en el 60,6%. *Diario El Universo. 12/12/2016.*

El Ministerio del Interior realizó la entrega de acreditaciones a 500 guardias de seguridad privada: el viceministro, Diego Fuentes, indicó que a nivel nacional se entregarán más de 5 800 de estas credenciales. *Diario El Comercio. 31/10/2016.* **La Policía Nacional del Ecuador entregó a las Fuerzas Armadas (FF.AA.) un total de 25487 armas de fuego incautadas durante operativos, para su destrucción:** en noviembre de 2016, se realizó la tercera fase de entrega de 12438 armas decomisas en operativos desde el 2005. *Diario El Comercio. 01/11/2016.*

Según datos del Sistema Automático de Trámites Judiciales del Ecuador (SATJE), entre agosto de 2014 y septiembre de 2016 ingresaron 116051 casos de violencia contra la mujer, de los cuales 4.024 son de violencia física: del total, 91.790 tuvieron sentencias. El Consejo de la Judicatura del Ecuador reveló estadísticas en las que se asegura que entre agosto de 2014 y agosto de 2016 ingresaron 104 casos de femicidio, de los cuales 40 obtuvieron sentencia. Además, se receptaron 78 procesos por tentativa de feminicidio y en 28 de ellos se dictó sentencia. *Diario La Hora. 25/11/2016.* **Un informe de la Fiscalía ecuatoriana revela que entre enero y julio del 2016 se reportaron 6 387 denuncias de desapariciones en el país, el 67% de los casos fueron mujeres:** Los fiscales advierten que detrás de la desaparición de mujeres hay un fenómeno de violencia de género. Se han documentado cuatro causas: agresiones sexuales, trata con fines de explotación sexual, problemas intrafamiliares o feminicidios. *Diario El Comercio. 11/12/2016.*

SISTEMA PENITENCIARIO: Según cifras del Ministerio de Justicia, entre enero y junio del 2016, 69 guías fueron separados por incurrir en actividades ilícitas: los guías son captados por redes criminales para que abastezcan a los internos de droga, dinero, celulares, granadas, armas de fuego y otros objetos prohibidos. También existen funcionarios penitenciarios que extorsionan a los detenidos o a sus familiares. El Ministerio detectó que uno de los puntos críticos del sistema penitenciario es el alto nivel de corrupción, por lo cual elaboró un plan integral para capacitar a los uniformados de la red carcelaria. *Diario El Comercio. 08/10/2016.* **La Ministra de Justicia Ledy Zúñiga, compareció ante el Comité de la ONU contra la Tortura, en Ginebra, Suiza:** la funcionaria resaltó que hasta el 2014, el Ecuador tenía una tasa de 162 internos por cada 100000 habitantes. Zúñiga mencionó que el Gobierno invirtió USD 340 millones, desde el 2012, para la construcción de tres centros de rehabilitación. Así se habilitaron 12074 nuevas plazas para los privados de la libertad. Esto permitió que se redujera el hacinamiento de 500% al 0,24% para el 2014. *Diario El Comercio. 08/11/2016.*

NARCOTRÁFICO: Desde el año 2015 Ecuador puso en marcha una estrategia para enfrentar el microtráfico: en esta estrategia participan seis ministerios, entre ellos el de Seguridad, el de Salud y el de Educación. De acuerdo con la Dirección Nacional Antinarcóticos, entre enero y octubre del 2016, han sido decomisadas unas 10,6 toneladas de droga que tenían como destino la distribución en todo el país. *Diario La Hora. 19/10/2016.* **Las mafias de la droga reclutan a más mujeres para sus operaciones criminales:** en el Ecuador, las organizaciones delictivas las utilizan sobre todo para el microtráfico y para el transporte de estupefacientes a Estados Unidos y Europa. Agentes de Inteligencia aseguran que los grupos dedicados al expendio de narcóticos al menudeo enganchan a jóvenes mujeres, por lo general madres solteras, sin estudios secundarios y de barrios periféricos. Según el defensor Público, el 70% de detenidas es por tenencia o tráfico de drogas. *Diario El Comercio. 22/11/2016.* **La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) advierten que las mafias del narcotráfico montaron una ruta directa entre Ecuador y España:** los investigadores identificaron tres estrategias frecuentes para transportar droga. 1) la contaminación de contenedores en puertos y aeropuertos. 2) el reclutamiento de policías y funcionarios de los puertos; 3) uso de submarinos para evadir los controles policiales. *Diario El Comercio. 31/12/2016.*

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS: La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó a Ecuador por tortura y privación ilegal de libertad de cuatro personas que en 1994 fueron detenidos ilegalmente en el marco de una investigación policial: según los hechos, los cuatro accionantes rindieron "declaraciones presumariales" admitiendo la comisión de actos delictivos durante un interrogatorio en el que fueron objeto de maltratos psicológicos y físicos. *Diario El Universo. 28/10/2016.* **La CIDH, condenó al Estado por un acto discriminatorio suscitado en las Fuerzas Armadas,** institución que siguió en 2001 un proceso disciplinario contra un ciudadano por supuestamente haber cometido actos homosexuales dentro de las instalaciones militares. La Corte Interamericana declaró culpable al Estado por la violación del derecho a la igualdad ante la ley. Asimismo, consideró al Estado responsable por la afectación al derecho a la honra y a la reputación como consecuencia del proceso disciplinario. *Diario El Universo. 01/11/2016.* **La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informó que encontró culpable al Estado ecuatoriano por no garantizar imparcialidad e independencia en la investigación de la muerte violenta de un agente de policía:** el caso se remonta al 3 de diciembre de 1992, cuando un agente de policía falleció en circunstancias controvertidas luego de darse a la fuga por haber herido a un superior y otro soldado en el cuartel policial. La jurisdicción penal policial de Ecuador, que investigó los hechos, consideró en 1997 que se había tratado de un suicidio. Por lo que la indagación fue sobreseída. *Diario El Comercio. 21/12/2016.*

El lunes 21 de noviembre de 2016 indígenas Shuar de la comunidad Nankints se tomaron el complejo de la empresa china Explocobres S.A (EXSA), en el proyecto minero San Carlos Panantza, en la provincia de Morona Santiago (Ecuador): los indígenas buscaban recuperar sus las tierras de las que aseguran fueron desalojados en septiembre de 2016. El martes 22 de noviembre, el Ministro del Interior informó que el complejo fue desalojado y quedó bajo resguardo de la Policía Nacional. *Diario El Comercio. 22/11/2016.* **El Ministro del Interior informó que siete policías sufrieron heridas leves durante el desalojo de un grupo de indígenas de la nacionalidad Shuar.** *Diario El Comercio. 22/11/2016.* **La Gobernación de Morona Santiago confirmó un nuevo enfrentamiento entre militares y policías, contra comuneros de la parroquia de Panantza:** según el comunicado este enfrentamiento ocurrió el 14 de diciembre de 2016, un policía falleció y varios quedaron heridos. *Diario El Comercio. 14/12/2016.* **Se anunció el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, tras el enfrentamiento entre comuneros de Panantza y la fuerza pública,** así lo indicó César Navas, Ministro Coordinador de Seguridad. *Diario El Comercio. 14/12/2016.* **El Ministro del Interior informó la detención de seis personas en Morona Santiago:** explicó que los sospechosos fueron detenidos junto a varias evidencias como pólvora, municiones y 13 armas de fuego. Además, informó que el Gobierno activó un plan de recompensa para quienes den información que permita detener a los responsables de la muerte del policía fallecido. *Diario El Comercio. 17/12/2016.* **Un juez de Morona Santiago dictó prisión preventiva el presidente y el vocal de la Junta Parroquial de Panantza, además de otros cuatro comuneros:** los detenidos están acusados de tentativa de asesinato contra policías, por los hechos violentos registrados en el campamento minero "La Esperanza". *Diario El Comercio. 18/12/2016.* **El Consejo de Gobierno del pueblo Kichwa Sarayaku informó que 11 militares están retenidos en la plaza de la comunidad, ubicada en la provincia de Pastaza:** Patricia Gualinga, dirigente de Relaciones Exteriores de Sarayaku, indicó que por medidas de seguridad los habitantes aislaron a los uniformados para consultarles sobre su presencia en la comunidad. La dirigente aseguró desconocer la motivación de los uniformados para ingresar al territorio. Además, dijo que es inusual que los uniformados pasen por la zona luego de que Sarayaku en su asamblea general decidiera apoyar a Nankints del pueblo Shuar ante la violación de los derechos humanos. *Diario El Comercio. 19/12/2016.* **Los 11 militares que fueron aislados en la plaza del pueblo Kichwa Sarayaku fueron liberados:** la entrega de los uniformados se realizó luego de una aclaración del gobernador de Pastaza, el jefe de la Brigada de Selva Pastaza y los dirigentes indígenas, en la que se dijo que no hubo ninguna incursión militar en territorios indígenas. *Diario El Comercio. 20/12/2016.* **Se cumplió la audiencia de formulación de cargos en contra de Agustín Wachapá, presidente de la Federación Interprovincial de Centros Shuar:** La jueza del cantón Gualaquiza, dictó prisión preventiva en contra del dirigente indígena, sobre quien había una boleta de detención por incitar públicamente a la agresión a la fuerza pública y al enfrentamiento ciudadano, en los actos violentos registrados en el campamento minero de Panantza. *Diario El Comercio. 21/12/2016.*

POLICÍA NACIONAL-MINISTERIO DEL INTERIOR

En Indonesia se desarrolló la Asamblea General de la Interpol: en la cita se planteó construir marcos legales y operacionales para el intercambio de información. En la página oficial de la Interpol aparecen 79 personas que Ecuador reclama por delitos, como tráfico de drogas, asesinato, homicidio, agresiones sexuales, lavado de activos, etc. Pero las autoridades dicen que, en total, son 273 las personas buscadas. *Diario El Comercio. 16/11/2016.*

CASO PASES POLICIALES: En el auditorio de la Corte Nacional de Justicia se dieron los alegatos finales sobre el caso de la venta de pases en la Policía Nacional: La Fiscal encargada del caso pidió que se declare la culpabilidad, en calidad de autores del delito de delincuencia organizada, para el general Fausto Tamayo y el teniente Alexis Cifuentes, por la venta de pases en la Policía. Para otros 13 procesados pidió la culpabilidad en el grado de cómplices y para Stalin Jumbo, que se ratifique su estado de incidencia. Según la investigación de la Fiscalía General del Estado, entre octubre de 2014 y julio de 2015 se habrían negociado 1.317 pases en la Policía Nacional. De estos, 266 corresponden a oficiales y los restantes a elementos de la tropa. En el listado constan 4 generales, 36 coroneles, 38 tenientes coroneles, 52 mayores, 36 capitanes, 45 tenientes y 55 subtenientes, quienes habrían pagado por sus pases. *Diario La Hora. 03/10/2016.* **El viernes 7 de octubre de 2016 se dio por terminado el juicio del denominado caso "pases policiales"** *Diario El Comercio. 07/10/2016.* **La Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha, sentenció**

con 13 años y 3 meses de prisión para el excomandante general de la Policía, Fausto Tamayo, y para el teniente Alexis Cifuentes. Los dos fueron hallados culpables del delito de delincuencia organizada en el grado de autores. *Diario El Comercio. 31/10/2016.*

DEFENSA-FUERZAS ARAMADAS-MINISTERIO DE DEFENSA

Una nueva propuesta de reforma a las Fuerzas Armadas ecuatorianas fue presentada en la Asamblea Nacional: En el documento se explica que las FF.AA. tienen institutos de formación que de manera equivocada están divididos para oficiales y personal de tropa. Según el texto, esto genera "discriminación" y por eso proponen que esos centros sean fusionados con las mismas atribuciones, competencias, capacidades, patrimonio y personal administrativo. *Diario El Comercio. 05/11/2016.*

El presidente Rafael Correa, cesó como jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas al vicealmirante Oswaldo Zambrano y nombró en su reemplazo al Teniente General César Merizalde Pavón. *Diario El Universo. 09/12/2016.*

COMPRA DE EQUIPOS MILITARES: La Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional aprobó el Informe del Proceso Precontractual y Contractual de Adquisición de los Helicópteros Dhruv, entre las observaciones que realizó la comisión se determinó que en el accidente del helicóptero presidencial no funcionó la grabadora de voz, tampoco el aparato de ubicación (GPS), el instrumento para determinar la señal de aproximación a tierra. *Diario El Comercio. 10/10/2016.* **La empresa india Hindustan Aeronautics Limited (HAL) presentó una demanda contra el Estado ecuatoriano** en la que reclama el pago de $ 11 millones por daños y perjuicios, por haber declarado la terminación unilateral del contrato de los siete helicópteros Dhruv, cuatro de ellos accidentados: la demanda la planteó la HAL a través de su representante en Ecuador, la compañía Sumil C.A. *Diario El Universo.20/10/2016.* **El Ministro de Defensa Ricardo Patiño anunció, la venta de tres helicópteros Dhruv,** que el Gobierno ecuatoriano compró a la empresa india Hindustan Aeronautics Limited (HAL), en el 2008. *Diario El Comercio. 20/10/2016.*

El viceministro de Defensa, Felipe Vega de la Cuadra, confirmó que la empresa china CETC Internacional entabló una demanda por daños y perjuicios contra el Estado ecuatoriano por $ 280 millones, por la terminación unilateral del contrato por el cual la firma extranjera le vendió al país radares para vigilancia aérea que no funcionaron. De la Cuadra indicó, no obstante, que el Ministerio puso tres demandas contra la empresa: la primera, para tener en custodia temporal los radares; la segunda, para recuperar los valores de las multas por $ 15,7 millones que devinieron del incumplimiento; y la tercera, por daños y perjuicios, en la que se reclaman $ 180 millones. *Diario El Universo. 09/11/2016.*

SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL: Militares ecuatorianos sienten la iliquidez de su seguro social: 300 militares, entre activos y pasivos, se apostaron en los exteriores de la matriz del seguro social de las Fuerzas Armadas (Issfa) para acceder a un crédito quirografario. La entrega de este préstamo estaba suspendida desde abril (2016). Sin embargo, el Issfa anunció que receptaría nuevamente las solicitudes entre el 5 y 10 de octubre (2016). Bolívar Silva, vocal del Directorio del seguro militar, explicó que esta situación se debe a que el instituto no tiene liquidez debido a los USD 436 millones que le adeuda el Estado. El Ministerio de Finanzas confirmó que transfirió USD 89 millones para cubrir un porcentaje de la deuda. *Diario El Comercio. 05/10/2016.* **El informe para segundo debate sobre el proyecto de reformas a las leyes de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional sugiere cambios en la conformación de directorios:** la reestructuración del directorio de los consejos directivos del Instituto de Seguridad Social de ambas instituciones y la adhesión de requisitos para la designación de los directores generales son algunos de los cambios propuestos a la ley. La propuesta para el Issfa es que sea conformado por el Ministro de Defensa o un delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; el jefe del Comando Conjunto, los comandantes de fuerzas, un representante de los oficiales en servicio pasivo y otro por el personal de tropa pasivo. En el caso del Isspol, el Consejo se compondría por el Ministro del Interior o su delegado, que presidirá y tendrá voto dirimente; un delegado del comandante de Policía, un representante por los oficiales en servicio pasivo y dos por la tropa en servicio pasivo. *Diario El Universo. 08/10/2016.* **La Asamblea Nacional aprobó la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.** Los asambleístas aprobaron el retiro obligatorio a los 20 años de servicio y el voluntario a los 25 años (actualmente es a los 20 años en ambos casos). Otro de los cambios sustanciales fue la reducción del aporte de los uniformados a su respectivo seguro. *Diario El Universo. 13/10/2016.* **La Asamblea Nacional reconsideró el texto del proyecto de Ley Reformatoria a las leyes de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas,** y volvió a colocar al Jefe del Comando Conjunto y a los comandantes como integrantes del Consejo del ISFFA. Lo propio se hizo en el Isspol con el Comandante General de Policía, el Subsecretario de Policía, el Director General de Personal y el Director Nacional de Bienestar Social. *Diario El Universo. 18/10/2016.* **60 militares en servicio pasivo entregaron un recurso para solicitar, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), medidas cautelares a las reformas de la seguridad social que se aprobaron en el Pleno de la Asamblea Nacional:** los uniformados alegan que en el tratamiento de las reformas, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, no consideró en el debate las observaciones que hicieron soldados en servicio activo. Por esto, en el escrito se asegura que hubo una vulneración de derechos. *Diario El Comercio. 04/11/2016.* **Tras la vigencia de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, el director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Issfa), dispuso la suspensión de la cobertura de seguro de enfermedad y maternidad a los dependientes mayores entre 18 y 25 años:** el pago de auxilio de mortuoria o subsidios por funerales del personal pasivo y derechohabientes o pensiones de montepío también están suspendido. Según el director del ISSFA, la suspensión se mantendrá mientras no haya un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado. *Diario La Hora. 17/11/2016.* **El Ministro de Defensa, Ricardo Patiño, dispuso al seguro social militar (Issfa) que revierta "con carácter de urgente" la decisión de suspender la cobertura de tres prestaciones,** a fin de garantizar los derechos de los afiliados. *Diario El Comercio. 11/11/2016.* **El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas aspira a que la Procuraduría aclare la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de los sistemas de seguridad social de las Fuerzas Armadas y de la Policía que aprobó la Asamblea, por la presencia de "inconsistencias":** El representante de los oficiales pasivos en el Consejo Directivo del ISSFA, explicó que existirían "inconsistencias" en la ley, pues se formaron cuatro "subsistemas": uno para el personal que ingresa; otro para el personal activo; uno para los soldados, cabos, tenientes y subtenientes que están en el sistema anterior, pero pueden acogerse al nuevo; y otro para los pasivos actuales. Cada sector podría tener un aporte diferente, pues en la anterior ley aportaban el 23% de su sueldo, y ahora es 11,45%. Ese 23% se dividía para cubrir el seguro de retiro, invalidez y muerte (RIM); la mortuoria, y otros. Pero se sustituyó por el artículo 39, que divide el 11,45% para el RIM, que incluye a la mortuoria. *Diario El Universo. 21/11/2016.* **El General Luis Eduardo Lara, presentó ante la Corte Constitucional (CC), una demanda de inconstitucionalidad de las leyes del Issffa y del Isspol:** el demandante cita los artículos 84, 436 (numeral 2) y 439 de la Carta Política para advertir que las leyes contravienen principios y derechos constitucionales de forma y de fondo. Lara incluso solicita que, a fin de evitar la vulneración de sus derechos, se suspenda provisionalmente las disposiciones demandadas, a fin de no afectar el pleno ejercicio a la seguridad social y otros, derivados de la aplicación de la ley del Issfa. *Diario El Comercio. 01/12/2016.* **El Ministro de Defensa Ricardo Patiño, respondió a la demanda de inconstitucionalidad a la Ley de Fortalecimiento a los regímenes especiales de seguridad social de FF.AA. y Policía, que presentó el Comandante de la Cuarta División del Ejército, Luis Lara Jaramillo:** el ministro dijo que el Consejo de Disciplina se preocupará de resolver ese tema en el interior de FF.AA., y analizar las consecuencias que tiene que un general a cargo de (un) importante número de tropas del país demande a su comandante en jefe. *Diario El Universo. 15/12/2016.*

CONTROVERSIAS ENTRE MILITARES Y EL GOBIERNO: El capitán de la Marina, Edwin Ortega Sevilla, solicitó medidas cautelares, para que un juez constitucional, ordene al Consejo de Oficiales de la Marina, suspender la sanción que le fuera impuesta por el Consejo de Disciplina de la misma institución, meses atrás por supuestamente responder de forma irrespetuosa un mail que el presidente Rafael Correa envió a los militares. *Diario La Hora. 22/11/2016.* **El capitán Edwin Ortega Sevilla inició su arresto de 10 días el 6 de diciembre de 2016,** Ortega lamentó que la decisión del Consejo de Disciplina se haya producido sin siquiera esperar la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre su solicitud de medidas cautelares. *Diario La Hora. 06/12/2016.* **El recurso de Habeas Corpus que presentó el capitán Edwin Ortega para obtener su libertad fue negado por un juez:** esto sucedió durante una audiencia realizada el 13 de diciembre del 2016. *Diario El Comercio. 13/12/2016.*

El asambleísta alterno de Alianza PAIS Rodrigo Collahuazo acudió a un llamado de la Fiscalía para dar su versión sobre los videos que circularon en YouTube sobre un presunto entrenamiento militar: el legislador aseguró que dio un taller de oratoria de la cuestión política y sobre organización. Respecto a los uniformados que aparecen en el video, aseguró que no existió presencia militar, por lo que ello sería un montaje de un grupo clandestino. *Diario El Comercio. 05/10/2016.* **Manuel F., cabo primero de las Fuerzas Armadas acudió a la Fiscalía General del Estado para testificar por los videos donde él aparentemente aparece instruyendo a un grupo de civiles:** Para el asambleísta Andrés Páez, el hecho de que no todos los militares implicados en este caso hayan asistido, refleja que hay una preocupación en la institución militar, pues los implicados

no pudieron entrenar a civiles sin haber tenido una orden superior. *Diario El Comercio. 13/11/2016.*

RELACIONES ECUADOR-COLOMBIA

El proceso de paz que iniciará Colombia con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), se dará a partir del 27 de octubre en Quito: el 10 de octubre de 2016, los delegados de ambos bandos y de los países garantes del proceso firmaron el acuerdo para la instalación de la fase pública de negociaciones. El acuerdo firmado entre Colombia y el ELN tiene varios puntos. Uno de los primeros, será el proceso de liberación de los secuestrados y detenidos que arrancará con dos casos antes de la instalación de las negociaciones. *Diario El Comercio. 10/10/2016.* **La Cancillería de Ecuador suspendió el acto en el que se instalaría la negociación entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN),** tras el anuncio desde ese país de que las conversaciones no se abrirán hasta que el grupo guerrillero libere al ex congresista Odín Sánchez Montes de Oca. *Diario El Comercio. 27/10/2016.* **El Gobierno de Ecuador ratificó en diciembre de 2016 su predisposición a acoger las conversaciones de paz entre el Ejecutivo de Colombia y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN)** en el momento en que ambas partes acuerden reanudar sus contactos. *Diario El Comercio. 01/12/2016.*

RELACIONES ECUADOR – PERÚ

El Gabinete Binacional Ecuador-Perú se realizó en Macas, en la provincia ecuatoriana de Morona Santiago: En la cita, el presidente ecuatoriano Rafael Correa y el peruano Pedro Pablo Kuczynski, acordaron retomar de forma coordinada el desminado en Tiwintza. De acuerdo con los datos presentados, desde el 2000 hasta septiembre del 2015 liberaron un área de 463000 metros cuadrados y se han destruido más de 10500 minas. En el tema de la seguridad se dijo que hay avances importantes porque se desarticularon 23 grupos delictivos y la tasa de homicidios fronteriza disminuyó de 14.5 por cada cien mil habitantes en el 2011 a 7,1 en el 2015. *Diario El Comercio. 07/10/2016.* **Ecuador informó en la reunión de la Convención de Ottawa, un organismo dedicado a limpiar los Estados afectados por minas antipersona,** que no podrá cumplir su compromiso de erradicar estos explosivos de su territorio antes de octubre de 2017, esto como consecuencia del terremoto del 16 de abril de 2016 que ralentizó las tareas. *Diario El Comercio. 30/11/2016.*

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Comité Editorial:
- Bertha García Gallegos
- Francisco Rhon Dávila
- Juan Pablo Aguilar
- Marco Romero Cevallos

Asesoramiento Internacional:
- Dr. Gustavo Suárez Pertierra – UNED (España)
- Dr. Louis Goodman – American University (USA)
- Dra. Sonia Alda - Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado - España

Investigadores:
- David Arcentales I.
- Cristina Chuquimarca M.

Programa Democracia, Seguridad y Defensa
Dirección: Av. 12 de Octubre y Patria. Universidad Católica. Torre 2, piso 9, oficina 901.
Teléfonos: (593-2) 299 1041 / (593-2) 299 1700 ext. 1474 / 1041

e-mail:bgarcia@puce.edu.ec
Correspondencia y solicitud de ejemplares: programa.dsd.puce@gmail.com
www.programadsdpuce.host56.com

Este boletín está impreso en papel 100% ecológico